



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Educador/a Medioambiental a tiempo parcial (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 94/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Educador/a Medioambiental a tiempo parcial.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

| | |
|----------------|---------------------------|
| Grupo | III C N 5 |
| Denominación | Educador/a Medioambiental |
| Nº de vacantes | 1 |
| Jornada | Tiempo parcial |

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar, que ha resultado ser:

| Identidad del Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|---------------------------------|-----------|------------------|
| D ^a Olga Abad Martín | ***660*** | 77 |

SEGUNDO. No existen más aspirantes para proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Educador/a Medioambiental a tiempo parcial.

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe El Secretario-Interventor,

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE MORALES (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 18/04/2024
HASH: 3a8d751acbc979f3ed9103868950cb



JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 18/04/2024
HASH: f35cf6686cc2880308681a6c184d9d45



DECRETO
Número: 2024-0299 Fecha: 18/04/2024

Cod. Validación: 3QDD5E49Z4LR2QJXYCQ5KCNG
Verificación: <https://buitragodelozoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

